



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 0254 2022

Tacna,

06 ABR 2022

VISTOS:

El Informe N° 0099-2022-GIO-MPT-TACNA de fecha 21 de febrero del 2022 de la Gerencia de Ingeniería y Obras, sobre Conformación de Comité de Recepción de Obras a ser Transferidas por instituciones externas a la Entidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG de fecha 18 de julio de 1988 establece en el numeral 11. Concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso. 12. Posteriormente a la liquidación se procederá a la entrega de la obra a la Entidad respectiva o Unidad Orgánica especializada la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones;

Que, la Directiva N° 001-2014-OPPyR/MPT "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa de la Municipalidad Provincial de Tacna", en el punto VII NORMAS ESPECIFICAS, numeral 7.2.2.4. establece que "En el primer trimestre de cada año se conformará la Comisión de Recepción de Proyectos, la cual tendrá vigencia de un año y será formalizada mediante Resolución de Alcaldía, dicha comisión estará integrada por personal idóneo de la institución que no tengan participación directa en la ejecución del proyecto (...)";

Que, mediante Oficio N° 003-2022-CTO/GOB.REG.TACNA de fecha 09 de febrero del 2022, la Comisión de Transferencia de Obras del Gobierno Regional de Tacna, solicita al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna, la designación de una Comisión de Recepción de Obras para el Ejercicio Fiscal 2022, a fin de implementar el proceso de transferencia de las Obras que tiene como beneficiaria a la Municipalidad Provincial de Tacna y que fueron ejecutadas por el Gobierno Regional de Tacna en el ámbito de la Provincia de Tacna.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 014-2022-GGR/GOB.REG.TACNA de fecha 11 de enero del 2022, se conformó la "Comisión de Transferencia de Obras del Gobierno Regional de Tacna para el Ejercicio 2022", conformado de la siguiente manera: ING. PERCY JOEL HURTADO LIMA, representante de la Alta Dirección (Presidente), CPC. BARTOLOMÉ CATA CORA QUINO, representante de la Gerencia Regional de Infraestructura (Miembro) y CPC. SERGIO MARCELO RAMOS RIOS, representante de la Gerencia Regional de Administración (Miembro).

Que, mediante Informe N° 0099-2022-GIO-MPT-TACNA de fecha 21 de febrero del 2022, la Gerencia de Ingeniería y Obras, solicita a la Gerencia Municipal la emisión del acto resolutivo, para la conformación del "Comité de Recepción de Obras ejecutadas por instituciones externas", integrado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES	TITULO	DEPENDENCIA
PRESIDENTE	Gerente de Ingeniería y Obras	TITULAR	GIO
MIEMBRO	Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos	TITULAR	SGSLP
MIEMBRO	Sub Gerente de Contabilidad	TITULAR	SGC

Que, mediante Hoja de Trámite con Registro N° 22104 de fecha 22 de febrero del 2022, la Gerencia Municipal autoriza a la Oficina de Secretaría General y Archivo Central, proyectar el acto resolutivo para la Conformación del Comité de Recepción de Obras ejecutadas por instituciones externas.





RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 0254 2022

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con el artículo 20° numeral 6), artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, Gerencia de Ingeniería y Obra, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Oficina de Secretaría General y Archivo Central;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Recepción de Obras ejecutadas por Instituciones Externas a la Municipalidad Provincial de Tacna, para el Ejercicio Fiscal 2022. Quedando integrada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES	TITULO	DEPENDENCIA
PRESIDENTE	Gerente de Ingeniería y Obras	TITULAR	GIO
MIEMBRO	Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos	TITULAR	SGSLP
MIEMBRO	Sub Gerente de Contabilidad	TITULAR	SGC

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que la Comisión de Recepción de Obras ejecutadas por Instituciones Externas, deberá cumplir con idoneidad y bajo responsabilidad las funciones asignadas con sujeción a las normas legales vigentes.

ARTICULO TERCERO: PONER DE CONOCIMIENTO, la presente resolución a la Gerencia de Ingeniería y Obras, y a los funcionarios designados en el artículo primero, para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General y Archivo Central, la publicación de la presente resolución en la portal institucional y transparencia de la Municipalidad Provincial de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Lic. Adm. JULIO DANIEL MEDINA CASTRO
ALCALDE

C.c. GM
GA
GIO
SGSLP
Arch.
JDMC/KECHVI